



RADICACION: 087583184002-2010-00534-00
REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DIANA PATRICIA MARTINEZ CASTAÑO
DEMANDADO: JAIR JOSE FIGUEROA BLANCO

Señora Jueza: Informo a usted, que dentro del proceso de la referencia, solicitan estado actual de cuentas. Para ello, es necesario entrar a verificar si es dable dar por terminado el proceso por concepto de cuotas atrasadas y verificar la deuda actual, por lo que procedo a reliquidar el crédito a la fecha.

AÑO 2018 PARA ESTE AÑO LA CUOTA ERA \$ 197.968,00 MENSUALES \$131.980 ADIC JUNIO y \$263.961 Adic Dic						
2018						
CUOTA	VALOR CUOTA	INT. MEN.	MORA MESES	TOTAL INTERESES	CUOTA+INT	ESTADO
FEBRERO	197.968,00	0,5	11	\$ 10.888,24	\$ 208.856,24	SIN PAGAR
MARZO	197.968,00	0,5	10	\$ 9.898,40	\$ 207.866,40	SIN PAGAR
ABRIL	197.968,00	0,5	9	\$ 8.908,56	\$ 206.876,56	SIN PAGAR
MAYO	197.968,00	0,5	8	\$ 7.918,72	\$ 205.886,72	SIN PAGAR
JUNIO	197.968,00	0,5	7	\$ 6.928,88	\$ 204.896,88	SIN PAGAR
ADIC JUNIO	131.980,00	0,5	6	\$ 3.959,40	\$ 135.939,40	SIN PAGAR
JULIO	197.968,00	0,5	5	\$ 4.949,20	\$ 202.917,20	SIN PAGAR
AGOSTO	197.968,00	0,5	4	\$ 3.959,36	\$ 201.927,36	SIN PAGAR
SEPTIEMBRE	197.968,00	0,5	3	\$ 2.969,52	\$ 200.937,52	SIN PAGAR
OCTUBRE	197.968,00	0,5	2	\$ 1.979,68	\$ 199.947,68	SIN PAGAR
NOVIEMBRE	103.630,00	0,5	1	\$ 518,15	\$ 104.148,15	SIN PAGAR
DICIEMBRE	197.968,00	0,5		\$ -	\$ 197.968,00	PAGADA
ADIC DICIEMBRE	263.961,00	0,5		\$ -	\$ 263.961,00	PAGADA
TOTAL ADEUDADO PARA EL AÑO 2018:				\$		2.542.129,11
AÑO 2019						
AÑO 2019 PARA ESTE AÑO LA CUOTA ERA \$ 204.263,00 MENSUALES \$136.176 ADIC JUNIO y \$272.354 Adic Dic						
CUOTA	VALOR CUOTA	INT. MEN.	MORA MESES	TOTAL INTERESES	CUOTA+INT	ESTADO
ENERO	204.263,00	0,5		\$ -	\$ 204.263,00	PAGADA
FEBRERO	204.263,00	0,5		\$ -	\$ 204.263,00	PAGADA
MARZO	204.263,00	0,5		\$ -	\$ 204.263,00	PAGADA
ABRIL	204.263,00	0,5		\$ -	\$ 204.263,00	PAGADA
MAYO	204.263,00	0,5		\$ -	\$ 204.263,00	PAGADA
JUNIO	204.263,00	0,5		\$ -	\$ 204.263,00	PAGADA
JUNIO ADICIONA	136.176,00	0,5		\$ -	\$ 136.176,00	PAGADA
JULIO	204.263,00	0,5		\$ -	\$ 204.263,00	PAGADA
AGOSTO	204.263,00	0,5		\$ -	\$ 204.263,00	PAGADA
SEPTIEMBRE	204.263,00	0,5		\$ -	\$ 204.263,00	PAGADA
OCTUBRE	204.263,00	0,5		\$ -	\$ 204.263,00	PAGADA
NOVIEMBRE	204.263,00	0,5		\$ -	\$ 204.263,00	PAGADA
DICIEMBRE	204.263,00	0,5		\$ -	\$ 204.263,00	PAGADA
DICIEMBRE ADIC	272.354,00	0,5		\$ -	\$ 272.354,00	PAGADA
TOTAL ADEUDADO PARA EL AÑO 2019:				\$		2.859.686,00
AÑO 2020 PARA ESTE AÑO LA CUOTA ERA \$ 212.024,00 MENSUALES \$141.350 ADIC JUNIO y \$282.703 Adic Dic						
2020						
CUOTA	VALOR CUOTA	INT. MEN.	MORA MESES	TOTAL INTERESES	CUOTA+INT	ESTADO
ENERO	212.024,00	0,5		\$ -	\$ 212.024,00	PAGADA
FEBRERO	212.024,00	0,5		\$ -	\$ 212.024,00	PAGADA
MARZO	212.024,00	0,5		\$ -	\$ 212.024,00	PAGADA
ABRIL	212.024,00	0,5		\$ -	\$ 212.024,00	PAGADA
MAYO	212.024,00	0,5		\$ -	\$ 212.024,00	PAGADA
JUNIO	141.350,00	0,5		\$ -	\$ 141.350,00	PAGADA
JUNIO ADICIONA	136.176,00	0,5		\$ -	\$ 136.176,00	PAGADA
JULIO	212.024,00	0,5		\$ -	\$ 212.024,00	PAGADA
AGOSTO	212.024,00	0,5		\$ -	\$ 212.024,00	PAGADA
SEPTIEMBRE	212.024,00	0,5		\$ -	\$ 212.024,00	PAGADA
OCTUBRE	212.024,00	0,5		\$ -	\$ 212.024,00	PAGADA
NOVIEMBRE	212.024,00	0,5		\$ -	\$ 212.024,00	PAGADA
DICIEMBRE	212.024,00	0,5		\$ -	\$ 212.024,00	PAGADA
DICIEMBRE ADIC	282.703,00	0,5		\$ -	\$ 282.703,00	PAGADA
TOTAL ADEUDADO PARA EL AÑO 2020:				\$		2.892.493,00

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
Telefax: (95) 3885005 EXT 4036. Celular 3012910568 www.ramajudicial.gov.
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia





AÑO 2021						
AÑO 2019 PARA ESTE AÑO LA CUOTA ERA \$ 215.437,00 MENSUALES \$143.625 ADIC JUNIO y \$287.254 Adic Dic						
CUOTA	VALOR CUOTA	INT. MEN.	MORA MESES	TOTAL INTERESES	CUOTA+INT	
ENERO	215.437,00	0,5		\$ -	\$ 215.437,00	PAGADA
FEBRERO	215.437,00	0,5		\$ -	\$ 215.437,00	PAGADA
MARZO	215.437,00	0,5		\$ -	\$ 215.437,00	PAGADA
ABRIL	215.437,00	0,5		\$ -	\$ 215.437,00	PAGADA
MAYO	215.437,00	0,5		\$ -	\$ 215.437,00	PAGADA
JUNIO	215.437,00	0,5		\$ -	\$ 215.437,00	PAGADA
JUNIO ADICIONA	143.625,00	0,5		\$ -	\$ 143.625,00	PAGADA
JULIO	215.437,00	0,5		\$ -	\$ 215.437,00	PAGADA
AGOSTO	215.437,00	0,5		\$ -	\$ 215.437,00	PAGADA
2021				\$	1.867.121,00	
CUOTAS + INTERESES LIQUIDADOS DEL AÑO 2018				\$	2.542.129,11	
CUOTAS DEL AÑO 2019				\$	2.859.686,00	
CUOTAS DEL AÑO 2020				\$	2.892.493,00	
CUOTAS DEL AÑO 2021				\$	1.867.121,00	
TOTAL CUOTAS + INTERESES LIQUIDADOS DE FEB 2018 - AGOSTO 2021					10.161.420,11	
(-) MENOS DEPOSITOS DESCONTADOS DESPUES FEB 2018				\$	8.175.567,00	
SALDO ADEUDADO NUEVA LIQ ADICIONAL				\$	1.985.853,11	
(+ SALDO ANTERIOR ADEUDADO				\$	6.135.833,44	
GRAN TOTAL ADEUDADO				\$	8.121.686,55	

A continuación se encuentra relación de depósitos descontados con posterioridad a la liquidación inicial del crédito y que fueron aplicados a las cuotas futuras a partir de noviembre del 2018 hasta agosto del 2021:

412040000405348	8787007	JAIR FIGUEROA	PAGADO EN EFECTIVO	18/10/2018	29/10/2018	\$ 366.169,00
412040000408504	8787007	JAIR FIGUEROA	PAGADO EN EFECTIVO	02/11/2018	16/11/2018	\$ 366.169,00
412040000412535	8787007	JAIR FIGUEROA	PAGADO EN EFECTIVO	29/11/2018	14/12/2018	\$ 183.176,00
412040000416199	8787007	JAIR FIGUEROA	PAGADO EN EFECTIVO	19/12/2018	25/01/2019	\$ 83.176,00
412040000416200	8787007	JAIR FIGUEROA	PAGADO EN EFECTIVO	19/12/2018	25/01/2019	\$ 100.000,00
412040000417674	8787007	JAIR FIGUEROA	PAGADO EN EFECTIVO	26/12/2018	25/01/2019	\$ 183.176,00
412040000429871	8787007	JAIR FIGUEROA	PAGADO EN EFECTIVO	22/03/2019	29/03/2019	\$ 244.235,00
412040000433305	8787007	JAIR FIGUEROA	PAGADO EN EFECTIVO	05/04/2019	26/04/2019	\$ 194.167,00
412040000433310	8787007	JAIR FIGUEROA	PAGADO EN EFECTIVO	05/04/2019	26/06/2019	\$ 183.176,00
412040000436820	8787007	JAIR FIGUEROA	PAGADO EN EFECTIVO	02/05/2019	10/05/2019	\$ 194.167,00
412040000441983	8787007	JAIR FIGUEROA	PAGADO EN EFECTIVO	07/06/2019	26/06/2019	\$ 194.157,00
412040000447596	8787007	JAIR FIGUEROA	PAGADO EN EFECTIVO	10/07/2019	16/07/2019	\$ 206.360,00
412040000452648	8787007	JAIR FIGUEROA	PAGADO EN EFECTIVO	05/08/2019	14/08/2019	\$ 194.167,00
412040000458470	8787007	JAIR FIGUEROA	PAGADO EN EFECTIVO	19/09/2019	27/09/2019	\$ 194.167,00
412040000462325	8787007	JAIR JOSE FIGUEROA BLANCO	PAGADO EN EFECTIVO	11/10/2019	22/10/2019	\$ 194.167,00
412040000466922	8787007	JAIR JOSE FIGUEROA BLANCO	PAGADO EN EFECTIVO	15/11/2019	28/11/2019	\$ 194.167,00
412040000471883	8787007	JAIR JOSE FIGUEROA BLANCO	PAGADO EN EFECTIVO	10/12/2019	13/12/2019	\$ 194.167,00
412040000477072	8787007	JAIR JOSE FIGUEROA BLANCO	PAGADO EN EFECTIVO	07/01/2020	17/01/2020	\$ 194.167,00
412040000481623	8787007	JAIR JOSE FIGUEROA BLANCO	PAGADO EN EFECTIVO	06/02/2020	20/02/2020	\$ 205.817,00
412040000487154	8787007	JAIR JOSE FIGUEROA BLANCO	PAGADO EN EFECTIVO	17/03/2020	04/05/2020	\$ 205.817,00
412040000487155	8787007	JAIR JOSE FIGUEROA BLANCO	PAGADO EN EFECTIVO	17/03/2020	04/05/2020	\$ 68.606,00
412040000491727	8787007	JAIR JOSE FIGUEROA BLANCO	PAGADO EN EFECTIVO	20/04/2020	04/05/2020	\$ 185.235,00
412040000495850	8787007	JAIR JOSE FIGUEROA BLANCO	PAGADO EN EFECTIVO	20/05/2020	01/06/2020	\$ 205.817,00
412040000513059	8787007	JAIR JOSE FIGUEROA BLANCO	PAGADO EN EFECTIVO	23/09/2020	09/10/2020	\$ 205.817,00
412040000517979	8787007	JAIR JOSE FIGUEROA BLANCO	PAGADO EN EFECTIVO	28/10/2020	06/11/2020	\$ 205.817,00
412040000525378	8787007	JAIR JOSE FIGUEROA BLANCO	PAGADO EN EFECTIVO	14/12/2020	28/12/2020	\$ 126.350,00
412040000525380	8787007	JAIR JOSE FIGUEROA BLANCO	PAGADO EN EFECTIVO	14/12/2020	28/12/2020	\$ 205.817,00
412040000525538	8787007	JAIR JOSE FIGUEROA BLANCO	PAGADO EN EFECTIVO	15/12/2020	28/12/2020	\$ 205.817,00
412040000525587	8787007	JAIR JOSE FIGUEROA BLANCO	PAGADO EN EFECTIVO	16/12/2020	28/12/2020	\$ 205.817,00

Sírvase Proveer, Septiembre /20/2021.

LA SECRETARIA

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN.

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Telefax: (95) 3885005 EXT 4036. Celular 3012910568 www.ramajudicial.gov.

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia





JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD. Soledad, SEPTIEMBRE, VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En el caso bajo estudio, se tiene de conformidad a la reliquidación del crédito, realizada por secretaria, se tiene que conforme a las consignaciones del anterior pagador y actualizando el crédito a la fecha, sumado al excedente adeudado en la liquidación adicional anterior, aun no se encuentra cancelada la deuda a favor de la parte actora, por lo que se vislumbra que NO procedente dar por terminado el proceso. De otro lado, se comunicará esta medida al actual pagador INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Soledad,

RESUELVE:

1.- **TENER** como nueva liquidación adicional del crédito a la fecha, menos abonos realizados por el anterior pagador, la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON ONCE CENTAVOS** (\$ 1.985.853,11).

2.- **COMUNICAR** al pagador del INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD, que el total de la liquidación ADICIONAL de crédito y el saldo adeudado de la liquidación del crédito inicial, dentro del proceso de la referencia, menos los depósitos judiciales descontados arrojan un saldo a pagar por valor de **OCHO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS** (\$ 8.121.686,55). Por lo anterior usted deberá seguir realizando los descuentos en TIPO UNO (1), con respecto al embargo sobre la quinta parte del excedente de los honorarios y demás emolumentos que percibe el demandado señor JAIR JOSE FIGUEROA BLANCO No. 8.787.007, para garantizar el pago de las CUOTAS ATRAZADAS, hasta completar la suma de **OCHO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS** (\$ 8.121.686,55), más la CUOTA FUTURA en tipo seis (6) que actualmente asciende a la suma de más la CUOTA FUTURA en tipo seis (6) que actualmente asciende a la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ML(\$ 215.437,00)**. * Una cuota adicional en junio por valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ML (\$ 143.625,00)** *Una cuota adicional en diciembre de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVO (\$ 287.254,51)**. Una vez las retenciones sobre la quinta parte del excedente de los honorarios devengados por el demandado cubran el excedente adeudado por concepto de liquidación de crédito, costas y adicional del crédito, deberá únicamente seguir consignados a órdenes de este despacho la cuota futura en la suma indicad, **DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ML(\$ 215.437,00)**. * Una cuota adicional en junio por valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ML (\$143.625,00)** *Una cuota adicional en diciembre de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVO (\$ 287.254,51)** actualizadas al año 2021, en tipo seis (6). Se advierte que la cuota futura deberá ser incrementada anualmente por el pagador de conformidad al porcentaje aumentado por el IPC. Oficiar en tal sentido. **Código de identificación del despacho es 087583184002 y el número de cuenta ante Banco Agrario- Sucursal Soledad es la siguiente: 087582034002.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

1